



**Junta Electoral ISSYS
Decreto N° 1314/26**

RAWSON, 23 OCT 2026

VISTO:

El Decreto 1314/26 y su Reglamento Electoral, Ley Orgánica de los Partidos Políticos, Código Electoral de la Provincia Del Chubut, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N°1314/26 y su Reglamento Electoral regulan la convocatoria para los afiliados de los sectores activos y pasivos de ISSyS, dependientes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entes Descentralizados, Autárquicos y Autofinanciados, Municipales y Comunales, a fin de elegir un (1) vocal titular y dos (2) vocales suplentes, que integrarán el Directorio del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut para la cobertura del mandato de dos (2) años;

Que mediante el Art. 5°, 6° y 9° del Decreto N.º 1314/26 se establecen los requisitos para ser candidato, los impedimentos e inhabilitaciones y el requisito mínimo de avales para las candidaturas del Sector Activo y Pasivo;

Que conforme el ANEXO II se establece el cronograma electoral, fijando la fecha límite de presentación de la documental de candidatos y avales, al día 21/10/2026, extendiéndose el horario hasta las 24:00 hs del mismo día, por Resolución N.º 24 - JE - ISSyS - 2026;

Que en fecha 21/10/2026 a las 22:00 hs se presentaron los apoderados por la Lista Verde y Blanca Sector Activo, acompañando documental que acredita los requisitos y avales;

Que la provincia del Chubut sancionó en 2016 la Ley XII N° 12 "Ley de Igualdad Política de Género", la cual fue abrogada expresamente en el proceso de armonización electoral por las Leyes XII N° 23 "Ley Orgánica de los Partidos Políticos" y XII N°21 "Código Electoral de la Provincia Del Chubut";

Que la paridad de género es un Principio General de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y del Código Electoral de la Provincia Del Chubut, la cual implica paridad entre los géneros y alternancia;

Que el Código Electoral de la Provincia Del Chubut prevé en su Art. 73 que la presentación de candidaturas *...deberán integrarse ubicando de manera intercalada a personas de género femenino o masculino o viceversa desde el primer cargo titular hasta el último suplente...*...;

Que el Art. 11 del Decreto N° 1314/26, prevé la aplicación supletoria del Código Electoral de la Provincia del Chubut Ley XII N°21;

Que la Lista Verde y Blanca Sector Activo presentó como candidato a Vocal Titular al Sr. Edgardo Alberto Hompanera, de género masculino, también



**Junta Electoral ISSYS
Decreto N° 1314/26**

presentó como candidata a 1° Vocal Suplente, a la Sra. Antilipi Viviana Andrea, de género femenino, por último, presentó candidata a 2° Vocal Suplente, a la Sra. Tania Valeria Otero, de género femenino;

Que la Lista Verde y Blanca Sector Activo no cumple con el requisito de paridad de género;

Que conforme lo establecido en el Art. 10 del Reglamento Electoral se le otorgará a la Lista Verde y Blanca, Sector Activo el plazo de 48 hs para subsanar esta situación, atendiendo a los requisitos y paridad de género;

POR ELLO:

LA JUNTA ELECTORAL

RESUELVE:

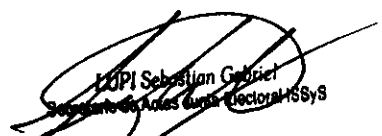
Artículo 1°: INFORMAR a la Lista Verde y Blanca Sector Activo, que incumple con los requisitos de paridad de género, en un todo de acuerdo con los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°: OTORGAR el plazo de 48 hs hábiles a la Lista Verde y Blanca Sector Activo, para subsanar esta situación en un todo de acuerdo con el Art. 10 del Reglamento Electoral, atendiendo a los requisitos allí dispuestos y respetando la paridad de género.-

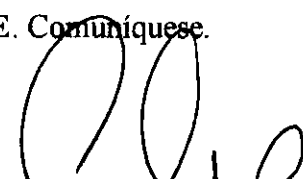
Artículo 3°: HACER constar que la presente Resolución surge de Acta N.º 30/26 JE ISSyS, conforme la mayoría exigida en el Artículo N.º 2 del Reglamento Electoral.-

Artículo 4°: REGISTRESE. Comuníquese.

se vale "Antilipi"

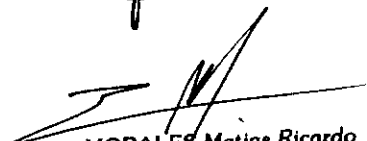

LOPEZ Sebastian Gabriel
Secretario de Actas Junta Electoral ISSyS


SCHIERANO Natalia Romina
Junta Electoral ISSyS


LLOYD Viviana Caren
Presidente Junta Electoral ISSyS


BLANCO Natalia Victoria
Junta Electoral ISSyS


PAILLALEF Cintia C
Junta Electoral ISSyS


MORALES Matias Ricardo
Junta Electoral ISSyS

RESOLUCION N° 30/26 – Junta Electoral ISSyS.-